Teniendo en cuenta que los contratos electrónicos compuestos por mensajes de datos tienen los efectos jurídicos según las normas aplicables al negocio jurídico contenido en dichos mensajes, lo anterior en virtud del artículo 22 de la Ley 527 de 1999. Por lo cual, evite imprimir minutas de contratos y hacerlas firmar por las partes. Ya que el contrato electrónico que es aprobado/firmado por las partes a través del SECOP II está conformado por la información diligenciada en la plataforma y documentos anexos que las partes consideren pertinentes con el fin de, no duplicar la información.

Contratista:
DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS S.A.S. NIT. 804.014.583-1
R/L JAIRO PEDRAZA ESTUPIÑAN C.C. 91.271.163.
OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS Y REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO PARA DAR RESPUESTA A EISP, FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y CONTROL DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	V. UNIT ANTES DE IVA	V. TOTAL ANTES IVA	IVA	V.TOTAL CON IVA
			INSUMOS					
1	CAJAS DE PETRI DE VIDRIO TAMAÑO ESTANDAR (90 X 15 MM)	UNIDAD	1	DURAN/BRAND	$ 8.622	$ 8.622	19%	$ 10.260
2	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR REF: 1355	ROLLO DE 3/4, ANCHO X 60 YARDAS	1	3M	$ 36.553	$ 36.553	19%	$ 43.498
3	AMPOLLA PARA CONTROL DE ESTERILIZACION (STERIKON PLUS BIOINDICADOR PARA CONTROL DE AUTOCLAVES) REF:1102740001	CAJA X 15 UNIDADES	1	MERCK	$ 557.902	$ 557.902	0%	$ 557.902
4	SENSIDISCO AMPICILINA 10 µg	CARTUCHOX50DISCOS	4	CONDALAB	$ 62.501	$ 250.004	0%	$ 250.004
5	AGAR GLUCOSA 4% SEGUN SABOURAUD PARA MICROBIOLOGIA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) REF:1054380500	FCOX500GRS	1	MERCK	$ 511.085	$ 511.085	19%	$ 608.191
6	AGAR REGAN LOWE CON CEFALEXINA	PAQUETE X 10 UNIDADES	2	LABG&M	$ 253.449	$ 506.898	19%	$ 603.209
7	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR COMERCIAL CON ESCOBILLÓN INCLUIDO REF:132C.USE	KITX50PRUEBAS	1	COPAN	$ 300.000	$ 300.000	19%	$ 357.000
8	AGAR THAYER MARTÍN PREPARADO	TORREX20	1	MDM	$ 260.001	$ 260.001	19%	$ 309.401
9	AGAR SANGRE PREPARADO	TORREX20	1	MDM	$ 130.770	$ 130.770	19%	$ 155.616
10	AGAR CHOCOLATE PREPARADO	TORREX20	1	MDM	$ 191.112	$ 191.112	19%	$ 227.423
11	PLATOS SIMPLATE REF:6500920	PAQUETE X 20 UNIDADES	6	MILLIPORE	$ 684.829	$ 4.108.974	19%	$ 4.889.679
12	PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO	EQUIVALENTE A 30 PRUEBAS	1	SCHARLAU	$ 424.139	$ 424.139	19%	$ 504.725
13	CAJAS DE PETRI DESECHABLES TAMAÑO ESTANDAR (90 X 15 MM) ASÉPTICAS ESTERILES	CAJA X 500 UNIDADES	2	HUIDA MEDICA	$ 422.415	$ 844.830	19%	$ 1.005.348
14	SUPLEMENTO SIMPLATE REF:63011200	FRASCO X 22 ML	1	MILLIPORE	$ 344.829	$ 344.829	19%	$ 410.347
15	EMULSION YEMA DE HUEVO CON TELURITO REF:06-026-100	FCOX100ML	2	SCHARLAU	$ 451.614	$ 903.228	19%	$ 1.074.841
16	EMULSION YEMA DE HUEVO SIN TELURITO REF:06-016-100	FCOX100ML	2	SCHARLAU	$ 358.066	$ 716.132	19%	$ 852.197
17	GUANTES NITRILO AZUL TALLA M	CAJAX100	3	KRAMER	$ 23.277	$ 69.831	19%	$ 83.099
18	AGAR BASE BAIRD PARKER (SIN SUMPLEMENTO) REF:01-030-500	FRASCO X 500 GR	1	SCHARLAU	$ 566.130	$ 566.130	19%	$ 673.695
19	GLOBULOS ROJOS DE CORDERO	FCO X 50 ML	1	LABG&M	$ 189.656	$ 189.656	0%	$ 189.656
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	V. UNIT ANTES DE IVA	V. TOTAL ANTES IVA	IVA	V.TOTAL CON IVA
20	AGAR XILOSA LISINA DESOXICOLATO XLD REF:01-211-500	FCOX500GRS	1	SCHARLAU	$ 558.066	$ 558.066	19%	$ 664.099
21	ASAS DESECHABLES HODKING O EN ELE PLASTICO COLOR NARANJA (ASAS CELL SPREADERS REF:BX-651010)	PAQUETEX10	1	BIOLOGIX	$ 10.346	$ 10.346	19%	$ 12.312
22	AGUA DE PEPTONA ALCALINA PARA MICROBIOLOGIA REF:1018000500	FCOX500GRS	1	MERCK	$ 1.276.725	$ 1.276.725	19%	$ 1.519.303
23	AGUA DESTILADA ESTERIL	FCOX1000ML	5	ALBOR	$ 26.122	$ 130.610	0%	$ 130.610
24	AGUA DESIONIZADA REF.14009	FRASCO X 1 LITRO	5	ALBOR	$ 24.829	$ 124.145	0%	$ 124.145
25	CINTA PAPEL INDICADOR PH UNIVERSAL	ROLLO	1	MN ALEMAN	$ 65.518	$ 65.518	19%	$ 77.966
26	AGAR NUTRITIVO REF:01-140-500	FCOX500GRS	1	SCHARLAU	$ 648.388	$ 648.388	19%	$ 771.582
27	REACTIVO FEHLING A SOLUCION	FRASCO X 500ML	1	BIOPHARCHEM	$ 258.622	$ 258.622	19%	$ 307.760
28	REACTIVO FEHLING B SOLUCION	FRASCO X 500ML	1	BIOPHARCHEM	$ 258.622	$ 258.622	19%	$ 307.760
29	API 20 STREP GRAM POSITIVO REF:20600	KIT X 25 U	1	BIOMERIEUX	$ 1.699.829	$ 1.699.829	0%	$ 1.699.829
30	API 20E GRAM NEGATIVOS REF:20100	KIT X 25 U	1	BIOMERIEUX	$ 1.018.535	$ 1.018.535	0%	$ 1.018.535
31	AGAR BASE SANGRE	FCOX500GRS	1	SCHARLAU	$ 1.250.088	$ 1.250.088	19%	$ 1.487.605
32	AGUA PEPTONA NORMAL REF:CM-009	FCOX500GRS	1	OXOID	$ 1.105.000	$ 1.105.000	19%	$ 1.314.950
33	AGAR REGAN LOWE	PAQUETE X 10 UNIDADES	2	LABG&M	$ 253.449	$ 506.898	19%	$ 603.209
34	CLORURO DE SODIO-SOLUCION SALINA AL 0.9%	BOLSAX500ML	5	BAXTER	$ 5.173	$ 25.865	0%	$ 25.865
35	AGUA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR REF:W4502-1L	FCOX200ML	2	SIGMA	$ 603.449	$ 1.206.898	19%	$ 1.436.209
36	AGUA PEPTONA BUFERADA (BUFFERED PEPTONE WATER) REF:CM1049	FCOX500GRS	1	OXOID	$ 626.725	$ 626.725	19%	$ 745.803
37	CALDO DE ENRIQUECIMENTO DE S A L M O N E L A S SEGUN RAPPAPORT-VASSILIDIS (SEGUN EP/USP/JP ARMONIZ.) REF:1076660500	FCOX500GRS	1	MERCK	$ 1.102.759	$ 1.102.759	19%	$ 1.312.283
38	TWEEN 20 PARA SINTESIS REF:8221841000	FCOX1LITRO	1	MERCK	$ 479.587	$ 479.587	19%	$ 570.709
39	POTASIO DIHIDROGENOFOSFATO P.A. EMSURE® ISO REF:1048730250	FCOX250GRS	1	MERCK	$ 138.828	$ 138.828	19%	$ 165.205
40	DI-SODIO HIDROGENOFOSFATO ANHIDRO P.A. EMSURE® ACS,REAG. PH EUR REF:1065860500	FCOX500GRS	1	MERCK	$ 334.483	$ 334.483	19%	$ 398.035
41	POTASIO CLORURO P.A. EMSURE® REF:1049360500	FCOX500GRS	1	MERCK	$ 167.242	$ 167.242	0%	$ 167.242

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	V. UNIT ANTES DE IVA	V. TOTAL ANTES IVA	IVA	V.TOTAL CON IVA
42	SIMPLATE TOTAL PLATE COUNT, BOLSA X 50 VIALES, MULTIPLE PARA 500 TEST REF:66003500	BOLSA X 50 VIALES, MULTIPLE	1	MILLIPORE	$ 4.844.829	$ 4.844.829	0%	$ 4.844.829
43	SUPLEMENTO A SIMPLATE REF:63011200	FCOX22ML	1	MILLIPORE	$ 342.415	$ 342.415	19%	$ 407.474
44	AGAR BASE OXFORD REF:01-471-500	FCOX500GRS	1	SCHARLAU	$ 2.287.098	$ 2.287.098	19%	$ 2.721.647
45	OXFORD SUPLEMENTO SELECTIVO X 10 VIALES REF:06-127LYO1	KITX10VIALES	1	SCHARLAU	$ 1.735.485	$ 1.735.485	19%	$ 2.065.227
46	TIJERA STANDARD PARA MATERIAL ROMA/ROMA RECTA DE 10,5 CM CAT: 08.102.10	UNIDAD	3	DIMEDA	$ 78.967	$ 236.901	19%	$ 281.912
47	GASA HOSPITALARIA	ROLLOX100YARDAS	2	MEDICAL SU	$ 64.656	$ 129.312	0%	$ 129.312
48	RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA MÁSCARA 3M™ SERIE 6000 RESPIRADOR MEDIA MASCARA 3M SERIE 6000 DE MATERIAL ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO (TPE), CON + 2 FILTROS O CARTUCHOS 3M 6003 PARA VAPORES ORGÁNICOS/GASES ÁCIDOS. REF:6200	UNIDAD	1	3M	$ 512.329	$ 512.329	19%	$ 609.672
49	FILTROS O CARTUCHOS DE GAS Y VAPOR TIPO BAYONETA 3M CARTUCHO RELLENADO CON ABSORDADOR DE CARBÓN ACTIVADO. CARBON ACTIVADO 40 - 70%. CARTUCHOS PARA VAPORES ORGÁNICOS /GASES ÁCIDOS, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA CIERTAS CONCENTRACIONES DE GAS O VAPOR HASTA 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN PERMISIBLE (PEL) DE OSHA CON RESPIRADORES DE MEDIO ROSTRO PROBADOS DE FORMA CUANTITATIVA. 3M 6003 CARTUCHOS DE VAPORES ORGÁNICOS /GASES ÁCIDOS	UNIDAD	1	3M	$ 68.967	$ 68.967	19%	$ 82.071
50	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA DE 50 ML EN VIDRIO BOROSILICATO 3,3 REF:501101	UNIDAD	3	HUIDA MEDICA	$ 10.346	$ 31.038	19%	$ 36.935
51	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA DE 100 ML EN VIDRIO BOROSILICATO 3,3 REF:1001101	UNIDAD	2	HUIDA MEDICA	$ 11.208	$ 22.416	19%	$ 26.675

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	V. UNIT ANTES DE IVA	V. TOTAL ANTES IVA	IVA	V.TOTAL CON IVA
52	MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 50 ML (BALON VOLUMETRICO) DE VIDRIO CLARO CON TAPON DE VIDRIO CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD	UNIDAD	1	HUIDA MEDICA	$ 68.967	$ 68.967	19%	$ 82.071
53	MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 500 ML (BALON VOLUMETRICO) DE VIDRIO CON CON UNA MARCA CIRCULAR CL. A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD	UNIDAD	1	HUIDA MEDICA	$ 172.415	$ 172.415	19%	$ 205.174
54	BURETAS SEGÚN MOHR, CONFORME CON DIN EN ISO 385, 25:0.05 ML, +/- 0,03 ML, CL. AS CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFIRMIDAD	UNIDAD	1	HUIDA MEDICA	$ 620.691	$ 620.691	19%	$ 738.622
55	ENZIMA QUANTABIO PERFECTA, MULTIPLEX QPCR- SUPERMIX, LOW ROX (PERFECTA MULTIPLEX QPCR SUPERMIX L-ROX) REF:95108-200	KITX200 REACCIONES	1	QUANTABIO	$ 4.603.449	$ 4.603.449	19%	$ 5.478.104
56	KIT PARA DERRAMES BIOLOGICOS O QUIMICOS REF:GV330101 CONTIENE: •BIOSORB® (GELIFICANTE), DETERPLUS ENZIMÁTICO® (DETERGENTE ENZIMÁTICO), QUATERPLUS® AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN, TERSUSGEL® (GEL ANTIBACTERIAL), CINTA PLÁSTICA DE SEÑALIZACIÓN, GAFAS PARA PROTECCIÓN PERSONAL, PALA Y RECOGEDOR PLÁSTICO, BOLSA ROJA DE RIESGO BIOLÓGICO, TAPABOCAS, PAÑOS ABSORBENTES, GUANTES DE NITRILO, BATA DESECHABLE Y GORRO DESECHABLE	KIT	1	ALBOR	$ 287.587	$ 287.587	19%	$ 342.229
57	CAJA PETRI RODAC 60 X 15 MM REF:2303-1065	CAJA X 500 UNIDADES	1	CITOTEST	$ 681.035	$ 681.035	19%	$ 810.432
	REACTIVOS							
1	IVCOMB.96. HIV 1&2 Ab&Ag SCREENING RS:2024RD-0001093-R3	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	$ 2.014.614	$ 2.014.614	0%	$ 2.014.614
2	SAG1ULTRA.96. HBS Ag ONE VERSION ULTRA RS:2019RD-0001100-R2	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	$ 1.515.000	$ 1.515.000	0%	$ 1.515.000
3	BCAB. HBcAb - RS:2024RD-0008711	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	$ 2.067.811	$ 2.067.811	0%	$ 2.067.811
4	SIABULTRA.CE. SIPYPHILIS Ab VERSIÓN ULTRA	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	$ 2.506.484	$ 2.506.484	0%	$ 2.506.484
5	SYPHILIS Ab ONE STEP ULTRA FAST REF:SIAB1ULTRA.96	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	$ 2.108.789	$ 2.108.789	0%	$ 2.108.789

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	V. UNIT ANTES DE IVA	V. TOTAL ANTES IVA	IVA	V.TOTAL CON IVA
6	SIFILIS PRUEBA RAPIDA CASETTES COD:06FK10	KITX30	4	ABBOTT	$ 232.728	$ 930.912	0%	$ 930.912
7	ROSA DE BENGALA (BRUCELOSIS)-50 T	KITX50	1	SPINREACT	$ 202.700	$ 202.700	0%	$ 202.700
8	HEPATITIS C HCV PRUEBA RAPIDA CASETTES REF.02FK10	KITX30	1	ABBOTT	$ 272.728	$ 272.728	0%	$ 272.728
9	HEPATITIS B HBSAG COMBO PRUEBA RAPIDA CASETTES REF:AD0042C	KITX30	1	AD-BIO	$ 109.092	$ 109.092	0%	$ 109.092
10	RPR CARBON SIFILIS	KITX500PRUEBAS	1	SPINREACT	$ 372.728	$ 372.728	0%	$ 372.728
11	HIV AB/AG 4 GENERACION PRUEBA RAPIDA	KITX30	2	H&M TEST	$ 327.274	$ 654.548	0%	$ 654.548
12	TSH NEONATAL X ELISA + PAPEL FILTRO	KITX192PRUEBAS	2	ACCUBIND	$ 2.283.637	$ 4.567.274	0%	$ 4.567.274
13	SEROLOGIA VDRL CON CONTROLES REF.1853155	KITX200PRUEBAS	1	WIENER	$ 225.456	$ 225.456	0%	$ 225.456
14	RUBEOLA IgM X ELISA REF.M1026	KITX96PRUEBAS	1	VIRCELL	$ 1.563.396	$ 1.563.396	0%	$ 1.563.396
16	AZUL DE BROMOTHYMOL HIDROSOLUBLE R - 132 REF:460440	VIAL 0.112 GRS	1	CONTROL	$ 931.035	$ 931.035	19%	$ 1.107.932
15	TOXOPLASMA ELISA IgM CAPTURE REF:M1027	KITX96PRUEBAS	1	VIRCELL	$ 1.510.556	$ 1.510.556	0%	$ 1.510.556
	EQUIPOS							
1	**MESA ANTIVIBRATORIA.** SU CONSTRUCCIÓN DE DOBLE MESA MANTIENE EL BLOQUE DE GRANITO EN EL MEDIO Y REDUCE LA INTERFERENCIA. SUPERFICIE DE TRABAJO AMPLIA DE 400MM X 450MM. BLOQUE DE GRANITO RESISTENTE A LAS RASPADURAS. EL MESA LAMINADA EN NEGRO PROPORCIONA UNA AMPLIA SUPERFICIE DE TRABAJO PARA EL REPOSO DE MUESTRAS O DOCUMENTOS. ESTRUCTURA LIVIANA DE ALUMINIO TUBULAR. PATAS DE NIVELACIÓN AJUSTABLES PARA SUPERFICIES IRREGULARES. SUPERFICIE PULIDA HACE FÁCIL SU LIMPIEZA DIMENSIONES 800X600X782MM (AXPXA).		1	ADAM EQUIMENT	$ 10.200.000	$ 10.200.000	19%	$ 12.138.000

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	V. UNIT ANTES DE IVA	V. TOTAL ANTES IVA	IVA	V.TOTAL CON IVA
2	CONGELADOR CHALLENGER REF. CH226 BLANCO. CAPACIDAD BRUTA: 152 LITROS CAPACIDAD NETA: 140 LITROS FUNCIÓN DUAL (CONGELA Y REFRIGERA) CHAPA DE SEGURIDAD BAJO NIVEL DE RUIDO GAS REFRIGERANTE R600A ILUMINACIÓN TIPO LED GABINETE INTERNO Y EXTERNO EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA CONSUMO DE ENERGÍA: 27,6 KWH / MES CONTROLES: TERMOSTATO MECÁNICO DUAL		1	CHALLENGER	$ 2.155.173	$ 2.155.173	19%	$ 2.564.656

VALOR ANTES DE IVA	$	74.467.705
VALOR IVA	$	8.494.461
VALOR TOTAL	$	82.962.166

CONDICIONES DE VENTA

VALIDEZ DE LA OFERTA:	TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE COTIZACION
FORMA DE PAGO:	CREDITO

Cordialmente,

Jairo Pedraza Estupiñan
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES: Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los bienes suministrados, sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los bienes o servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo". F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. i) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO Y VIGENCIA:** 3 meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO;** La **ADICIÓN DE PLAZO** del presente contrato se hará previa solicitud por escrito elevada por el contratista al Supervisor con anterioridad al vencimiento del plazo pactado inicialmente y/o adiciones. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Ochenta y dos millones novecientos sesenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos m/cte. ($82.962.166)**,** se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0871 del 06 de agosto de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
- Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas
- Informe de técnico, realizado por el contratista
- Entrada de elementos tangibles al almacén de la UAESA
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor
- Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual.
- Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.
- Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo y a favor de la UAE de Salud de Arauca, **GARANTIA ÚNICA** para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en Pólizas expedidas por Compañías de Seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, debidamente acredita o en garantía Bancaria que ampare:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento. Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; así mismo, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación.

- **Suficiencia de la garantía de Calidad de los bienes:** Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Suficiencia de la garantía de calidad del servicio:** Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PARAGRAFO 1: En cualquier momento que se amplíen el Plazo o se adicione valor al contrato, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La entidad aseguradora responderá a la UAESA por el pago de todas las sumas que sean exigibles al CONTARTISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato. **PARAGRAFO 2:** La UAE de Salud de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades Estatales. **CLAUSULA SEPTIMA. CESIONES Y SUB – CONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la UAE de Salud de Arauca, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **CLAUSULA OCTAVA. NORMAS Y DOMICILIO:** Este contrato se somete a la legislación colombiana y en especial a la ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. Las partes fijan su domicilio para este contrato en la cuidad Arauca, Departamento de Arauca. **CLAUSULA NOVENA. INDEMNIDAD**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 931 del 18 de marzo de 2009, el CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA. APLICACIÓN DE NORMAS TECNICAS**: para la vigilancia de la ejecución del contrato, el contratista se compromete a seguir las normas legales vigentes sobre la materia, así como la exigencia de toda especificación técnica a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MULTAS**: La aplicación de Multas se sujetará estrictamente a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. Las multas serán descontadas de los saldos favor del CONTRATISTA, contenidas en actas parciales, en el acta final según el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagados durante el mes siguiente a su tasación, por parte DEL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestara merito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará a la Cámara de Comercio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor en caso fortuito, debidamente certificada por el supervisor y el subdirector de Salud Pública, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute al tiempo de suspensión. **PARAGRAFO. EL CONTRATISTA**, prorrogara la vigencia de la Garantía Única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente, mediante mecanismos de conciliación y transacción. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN**: La supervisión será adelantada por el profesional especializado de Laboratorio de salud pública o por quien esta designe. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. APORTES: EL CONTRATISTA** hará los aportes con destino a las cajas de compensación familiar en la región, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al servicio Nacional de aprendizaje (SENA). De acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia e igualmente dar cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 2 de la ley 789 de 2002, modificado según ley 828 del 10 de julio de 2003. (Sistema de seguridad Social Integral). **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS:** El CONTRATISTA pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato. **VIGESIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este instrumento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS:** Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato los siguientes: El estudio previo y de sector, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones, la propuesta, resolución de adjudicación y el Certificado de disponibilidad presupuestal. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere por parte de la UAE DE SALUD DE ARAUCA Certificado de Disponibilidad y el Registro Presupuestal y por parte del CONTRATISTA: La constitución de la garantía única y su aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la UAE DE SALUD DE ARAUCA.